



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00257 00
Proceso	Verbal
Demandante	Combured S.A.S.
Demandado	José Alfonso Sánchez Martínez y otras
Decisión	Tiene notificado

Atendiendo a que la notificación remitida al codemandado José Alfonso Sánchez Martínez, se efectuó bajo los lineamientos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, se entenderá surtido el enteramiento al citado ciudadano a partir del 17 de septiembre de 2021.

Por otro lado, atendiendo a lo aquí resuelto y a que el recurso de reposición interpuesto por la parte demandante tiene como motivo único la notificación del señor Sánchez Martínez, el Despacho se abstendrá de darle trámite al mismo.

Ejecutoriada esta providencia continúese con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vásquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2384/12

Código de verificación: **ecb82d5900824e0b2c291d4732296859e3d29c89a8d917c6e4d3e2a0d975139**
Documento generado en 22/10/2021 07:38:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>